RESOLUCIÓN No. 0
(OCTUBRE 14 DE 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **RE-002-2026** que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL**

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL**,** en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 14 de octubre de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública por la modalidad de Régimen Especial, para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSISTENTE EN ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS Y CANALES PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXAS NECESARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUTION EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "GABRIELA MISTRAL"MELGAR - TOLIMA

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR-BASICA PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA
Reg. Ed. No. 123277 / 123278 DANE 173449-000031 NIT: 809.009.531- 5 EDUCACION PRE-ESCOLAR-BASICA PRIMARIA-BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución de creación No 1211 del 03 de octubre del 2002, Resolución de Aprobación No. 3361 de noviembre 06 de2020 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y Resolución de Novedades en Especialidades De la Educación técnica No. 1567 de marzo 12 de2025 .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. **RE-002-2026** para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSISTENTE EN ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS Y CANALES PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXAS NECESARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.**012**

Código	Detalle	CDP No.	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	2026000014	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$18.691.725

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **RE-002-2026**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

SANTOS GUTIERREZ LUIYI
CC. 14.251.586
Docente

MORA MERCHAN SANDRA XIMENA
CC. 52.226.751
Docente

CHIRIVI ROJAS GERALDINE
CC. 1.078.827.218
Auxiliar grado 10

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "GABRIELA MISTRAL"MELGAR - TOLIMA

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR-BASICA PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA
Reg. Ed. No. 123277 / 123278 DANE 173449-000031 NIT: 809.009.531- 5 EDUCACION PRE-ESCOLAR-BASICA PRIMARIA-BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución de creación No 1211 del 03 de octubre del 2002, Resolución de Aprobación No. 3361 de noviembre 06 de2020 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y Resolución de Novedades en Especialidades De la Educación técnica No. 1567 de marzo 12 de2025 .

Dada en Melgar - Tolima, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2026.

ALFREDO DELGADO JIMENEZ
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO